

Número	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES			Servicios en la clase	DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día	Mes.	Año	Años	Meses	Días			
34	29	Diciembre	1850	D. Lindelino Villa y Beldá	2	*	>	Valencia	
35	5	Febrero	1860	» Ricardo Camuñas Rivera	2	*	>	Central	A. A.
36	17	Mayo	1845	» Juan López Viñuela	2	*	>	Idem.	
37	21	Septiembre	1848	» Antonio Rodríguez Quintana	2	*	>	Idem.	A. A.
38	18	Junio	1850	» Saturino Somoza Lozada	2	*	>	Bitbão	
39	6	Abril	1852	» Alvaro Guijarro Jaén	2	*	>	Barcelona	
40	27	Agosto	1845	» Pascual Ruiz Earlequez	2	*	>	Santander	
41	19	Mayo	1848	» Félix Durán Rufas	2	*	>	Soria	A. A.
42	28	Diciembre	1864	» José García Sansaloni	2	*	>	Palma de Mallorca	
43	20	Abril	1855	» Atahau Requejo Muñoz	2	*	>	Tuy	
44	12	Marzo	1841	» Liao de Torres Rivero	1	11	5	Barcelona	
45	14	Junio	1844	» Basilio Alvarez Matiás	1	10	>	Indio	
46	16	Noviembre	1854	» Fernando Delons Zorzanó	1	9	9	Burgos	
47	15	Enero	1862	» José Pérez Cossío Lisoñ	1	9	5	Dirección general	A. A.
48	25	Abril	1846	» Gabriel Cabrera Prieto	1	4	17	Port-Bou	
49	7	Enero	1858	» Luis Jiménez Verdejo	1	2	13	Granada	A. A.
50	3	Noviembre	1853	» Huberto Dueñas Arévalo	1	1	11	Dirección general	A. A.
51	8	Marzo	1852	» Isidoro Juan Mariel	1	*	>	Zaragoza	
52	17	Abril	1853	» Juan Altamirano Díaz	1	*	>	Málaga	
53	26	Mayo	1859	» Gustavo Rodeiro Manach	*	11	24	Coruña	
54	2	Octubre	1853	» Pasenal Garrigues Serra	*	9	33	Centra	
55	10	Marzo	1849	» Casimiro Montijo Aguirre	*	9	20	Sigüenza	
56	5	Noviembre	1851	» Antonio Fernández Sánchez	*	9	16	Barcelona	
57	2	Febrero	1859	» Gerardo Lois Casinio	*	7	26	Vigo	
58	5	Diciembre	1850	» Adolfo González Gómez	*	6	24	Central	
59	6	Octubre	1849	» Eduardo Moreno Bravo	*	6	21	Pamplona	
60	16	Enero	1858	» Ricardo López Palacios	*	5	14	Sevilla	
61	1	Abril	1867	» Francisco Muñoz Sánchez	*	4	9	Dirección general	
S.	23	Diciembre	1856	» Antonio Carbonell Alonso	*	3	16	"	L. I.
62	17	Marzo	1850	» José Zapatero Mareuello	*	3	16	Dirección general	A. A.
63	19	Febrero	1872	» Godofredo Figueroa Gareca	*	3	2	Ronda	A. A.
64	28	Noviembre	1855	» José Aranda Navarro	*	2	14	Central	A. A.
65	30	Mayo	1866	» Juan Jesús Solsona Basilega	*	*	9	Zaragoza	
Oficiales de 2. ^a clase.									
1	14	Abril	1856	D. Juan Utrilla Utrilla	5	*	>	Valladolid	
2	24	Julio	1849	» Santiago Gutiérrez Roldán	4	9	13	Castellón	
3	27	Noviembre	1855	» Eduardo Bacciarini Zapata	4	*	10	San Fernando	
4	24	Octubre	1863	» Rafael González Rodríguez	4	*	9	Central	
5	25	Abril	1848	» Juan López García	4	4	7	Sevilla	
6	6	Junio	1866	» Gorgonio Ballesteros Zamorano	4	4	7	Central	A. A.
7	6	Febrero	1853	» Teodilo Díez Acebedo	4	2	26	Idem	
8	15	Julio	1867	» Francisco Saiget Barceló	4	2	19	Murcia	
9	30	Noviembre	1848	» Marcial Laurido Laurido	4	1	24	Lugo	
10	23	Enero	1853	» Antonio Jiménez Camba	4	1	24	Zaragoza	
11	3	Mayo	1857	» Manuel González García	3	10	24	Central	
12	15	Abril	1856	» Teodoro Menacho Rebollar	3	10	18	Idem	A. A.
13	2	Julio	1869	» Alberto Somoza Armas	3	9	28	Puente Caldelas	A. A.
14	4	Noviembre	1846	» Federico Sánchez Delgado	3	9	2	Málaga	
15	30	Idem	1851	» Félix Marcelino Tejada Sevilla	3	9	2	Central	
16	10	Octubre	1857	» Leis Riccio Díaz	3	7	4	Idem	
S.	18	Idem	1871	» Federico Bas Vasallo	3	6	3	"	L. I.
17	6	Agosto	1829	» Cayetano Pérez Valls	3	6	3	Valencia	
18	27	Julio	1866	» Ramón de Otto Barea	3	5	15	Barcelona	A. A.
19	19	Septiembre	1848	» Javier Formigo Martínez	3	5	2	Arzúa	
20	12	Marzo	1861	» Juan Sánchez Molina	3	4	27	Albacete	
21	6	Enero	1853	» Joaquín Navarro y Fernández Alarcón	3	3	25	Cartagena	
22	12	Noviembre	1854	» Millán Llorente Sanz	3	1	24	Vitoria	
23	31	Agosto	1849	» Emiliano Quintanilla Torres	3	*	29	Cádiz	
24	14	Julio	1857	» Manuel Velasco Abascal	2	*	>	Central	
25	21	Diciembre	1860	» Antonio Vázquez Pedrinael	2	9	>	Sevilla	
26	22	Abril	1848	» Agustín Caya y García López	2	7	>	Central	
27	28	Febrero	1842	» Román Hernández García	2	7	>	Idem	
28	31	Enero	1852	» Pedro Pedraz García	2	7	5	Santander	
29	27	Agosto	1850	» José Riccio Díaz	2	3	27	Central	
30	2	Enero	1863	» Francisco Cabanzón Hornández	2	2	27	Dirección general	
31	1	Noviembre	1835	» Santos Berros Mevín	2	*	13	Ófiz	
32	5	Mayo	1846	» Ricardo Garreño Tapia	2	*	21	Cartagena	
33	23	Mayo	1847	» Santiago Palacios Mate	2	*	17	Dirección general	
34	19	Julio	1861	» Carlos Esteban y López Infantes	2	*	2	Ferrol	
35	3	Mayo	1839	» José Lamit de la Rosía	2	*	2	Sevilla	
36	6	Noviembre	1842	» Alejandro Amor García	2	*	2	Villaviciosa	
37	20	Febrero	1848	» Francisco de Amallo Mangot	2	*	2	Dirección general	
38	10	Enero	1864	» Francisco Alvarez Romanos	2	*	2	Central	
39	17	Noviembre	1839	» Ceiselo Montalbán Martín	2	*	2	Lérida	
40	27	Septiembre	1867	» Miguel Valera Frutos	2	*	2	Medina del Campo	
41	16	Mayo	1854	» José Corona Naranjo	2	*	2	Almoria	

Número de orden	FECHA DEL NACIMIENTO			NOMBRES	Servicios en la clase.			DESTINOS	OBSERVACIONES
	Día.	Mes.	Año.		Años...	Meses...	Días...		
42	30	Mayo	1844	D. Pedro González Sánchez.....	2	2	2	Central	
43	2	Enero	1846	» Sebastián Bueno Arteaga.....	2	2	2	Cleza	
44	26	Marzo	1855	» Ricardo Navarro y Gómez.....	2	2	2	Valencia	
45	27	Octubre	1855	» José Penocos Carnero.....	2	2	2	Santiago	
46	15	Junio	1850	» Juan Cerdá Bert.....	2	2	2	Palma de Mallorca	
47	21	Octubre	1839	» Manuel Sánchez de Toro.....	2	2	2	Córdoba	
48	12	Febrero	1843	» Modesto Campos Laguna.....	2	2	2	Barcelona	
S.	11	Mayo	1863	» Francisco Illana González.....	2	2	2		L. L.
49	20	Marzo	1859	» Juan González del Valle.....	2	2	2	Central	
50	19	Abril	1861	» Ezequiel de la Vega González.....	2	2	2	Jaén	
51	19	Diciembre	1851	» Genaro Bustó Vai.....	2	2	2	Santiago	
52	21	Septiembre	1859	» Manuel Cuartero Pérez.....	2	2	2	Central	
53	17	Diciembre	1866	» José María Murrieta Moro.....	2	2	2	Puerto de Cabras	
54	1	Junio	1860	» Angel López Rodríguez.....	2	2	2	Central	
55	24	Diciembre	1859	» Demetrio Balbuena Fernández.....	2	2	2	Idem	
56	23	Mayo	1862	» Ignacio Artigues Breceda.....	2	2	2	Tarragona	
57	28	Abril	1856	» José Moreno Castro.....	2	2	2	Salamanca	
58	10	Junio	1864	» Rodrigo Irigoyen Campión.....	2	2	2	Logroño	
59	21	Junio	1866	» Enrique Martín Fuentes.....	2	2	2	Linares	A. A.
60	3	Abril	1858	» Blas Muñoz Maldonado.....	2	2	2	La Rambla	
61	3	Enero	1858	» Antonio García Viniegra.....	2	2	2	Cáceres	
62	24	Enero	1861	» José María Guerrero Matesanz.....	2	2	2	Central	
63	26	Diciembre	1862	» Generoso Díaz García.....	2	2	2	Oviedo	A. A.
64	20	Agosto	1866	» Mariano Jorro Barber.....	2	2	2	Mataró	
65	8	Junio	1868	» José de España y Gil.....	2	2	2	Dirección general	A. A.
66	16	Mayo	1854	» Juan López Sanz.....	2	2	2	Barbastro	
67	6	Enero	1864	» Manuel de los Reyes Aizquibel Longarran.....	2	2	2	Central	
68	7	Abril	1863	» Víctor Carnavalí Cordón.....	2	2	2	Barcelona	
69	11	Febrero	1882	» Vicente Rodríguez López.....	2	2	2	Avila	A. A.
70	18	Febrero	1861	» Víctor Moreno Alfaro.....	2	2	2	Logroño	
71	25	Febrero	1850	» Antonio Pérez Cabrillana.....	2	2	2	Sevilla	
72	31	Marzo	1852	» Luis López Alonso.....	2	2	2	Central	
73	8	Agosto	1861	» Federico Graceli Moraís.....	2	2	2	Córdoba	
74	29	Marzo	1864	» Joaquín Jiménez Aquino.....	2	2	2	Central	
75	3	Diciembre	1862	» Javier Panadero Guerrero.....	1	11	14	Villanueva	A. A.
76	21	Julio	1851	» Mariano Caliani Alvarez.....	1	10	21	Sevilla	
77	3	Septiembre	1839	» Ladislao Garcés Cerfo.....	1	9	21	Valencia	
78	26	Septiembre	1863	» Román Ruiz de Olano Anchuela.....	1	9	21	Central	
S.	2	Octubre	1852	» Manuel Gil Sánchez.....	1	9	21	Central	
S.	21	Diciembre	1857	» Juan Gallego Elguetaibar.....	1	9	21	"	L. I.
79	15	Abril	1858	» Joaquín Ruiz Gutiérrez.....	1	9	21	Zaragoza	
80	27	Junio	1854	» José Vidal Cristobo.....	1	8	18	Coruña	
81	30	Enero	1859	» Vicente Ferrer Lagunilla.....	1	5	18	Valencia	
82	1	Febrero	1857	» José Antón Serra.....	1	4	17	Alicante	
83	24	Noviembre	1849	» Juan Manuel Ortiz de Toledo.....	1	3	12	Granada	
84	24	Octubre	1864	» Rafael Callejo Covarrubias.....	1	2	13	Las Palmas	
85	10	Agosto	1841	» Francisco Quevedo Quiroga.....	1	1	11	Lugo	
86	4	Abril	1853	» Antonio Serradilla Sánchez.....	1	1	9	Central	
87	11	Febrero	1844	» Pedro Díaz Piñés.....	1	1	19	Barcelona	
88	9	Agosto	1866	» Aníbal Hernández Vázquez.....	1	»	4	Toledo	
89	3	Marzo	1855	» Casimiro Jiméno Puyoles.....	1	»	4	Valencia	
90	21	Enero	1863	» Victoriano Baquero Fresno.....	1	»	4	Valladolid	A. A.
91	2	Septiembre	1868	» Carlos García de Castro y Fraile.....	11	24	Central	A. A.	
92	3	Mayo	1839	» Pedro Longo Migolla.....	9	23	Idem		
S.	4	Junio	1868	» Saturnino Blanco Martínez.....	9	20	"	L. I. A. A.	
93	27	Enero	1867	» Eduardo Medina Pérez.....	9	20	Central	A. A.	
94	24	Julio	1863	» Francisco Carrillo Hernández.....	9	16	Aranjuez		
95	20	Febrero	1859	» Maximino García Burillo.....	7	26	Reus		
96	10	Mayo	1858	» José Boqué Jiméosa.....	7	26	Barcelona		
97	14	Mayo	1865	» Adrián Hernández Cerezo.....	7	6	Huesca		
98	29	Marzo	1867	» Eustasio Rafael Reinoso y Sánchez Quintanero.....	6	24	Central		
99	20	Octubre	1855	» Juan Sánchez Sáez.....	6	21	Idem		
100	18	Enero	1850	» Prisco Checa y Llorente.....	5	14	Idem		
101	3	Junio	1864	» Isaac García Fernández.....	5	13	Idem		
102	1	Agosto	1860	» Roberto Martín Corral.....	4	11	Gijón		
103	29	Marzo	1863	» Antonio Montero de Espinosa Brojano.....	4	10	Dirección general		
104	31	Agosto	1858	» Ramón Letamendi Salinas.....	4	9	Central		
105	6	Marzo	1855	» Víctor Osúa Arroyo.....	3	16	Idem		
106	25	Julio	1857	» Cristóbal Morales López.....	3	2	Idem	A. A.	
107	8	Febrero	1861	» Horacio Ferrer de la Linde.....	2	14	Córdoba		
108	8	Junio	1855	» José Jiménez López.....	2	4	Central		
109	15	Enero	1859	» Pablo Bernal Serrano.....	1	19	Málaga		
110	10	Septiembre	1869	» César Cabeza de la Puente.....	5	9	Central		
1	23	Junio	1856	D. Juan Romeo Liarte.....	5	2	Zaragoza		
2	6	Junio	1870	Bonifacio Fernando Mondéjar Domarco.....	5	2	Huelva		

Oficiales de 3.^a clase.

(Continuará.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar

SECRETARÍA

Esta Junta, en sesión de 19 del actual, acordó la anulación de los resguardos que a continuación se expresan, confor-

me á lo solicitado por la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército.

Número del resguardo.	Pesetas Cts.	NOMBRE DEL ACREEDOR	Número de la relación.	Fecha de la publicación en la GACETA.
12.449	690 75	José Bernat Cefre...	380	12 Noviembre 1905.
37.427	714 35	Pedro Mateo Gómez...	3.972	22 Agosto 1908.
37.430	108 40	Eusebio González González...	4.212	22 Idem id.

La Junta, en la misma fecha y á petición de la Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército, acordó la rectificación del importe del resguardo número 35.957, correspondiente al acreedor D. Antonio Saldana Martín, que figura con el número 3 de la relación 3.865 con 690,08 pesetas, publicada en la GACETA da 17 de Abril de 1908, por el de pesetas 690,03.

La Junta, en la misma fecha, acordó la anulación de la clasificación en la clase

1.^a del grupo 2.^a del artículo 1.^a de la ley de 30 de Julio de 1904, del crédito número 1 de la relación 447 á favor del acreedor D. Manuel López Sanz de pesetas 1.369,85 y que fué publicado en la GACETA de 26 de Octubre de 1907.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid, 30 de Enero de 1909.—El Secretario, José de la Concha.—V.^o B.^o, El Presidente, Andrade.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Audencias provinciales.

MÁLAGA

D. Daniel Morecillo y Redecilla, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza á la procesada Josefa Flores Horeca, de treinta y cinco años de edad, hija de Sebastián y Francisca, soltera, canastera ambulante, sin vecindad conocida, con domicilio accidental en Gaucín, del que se ausentó, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal, para la práctica de la diligencia de conformidad en la pena que contra ella solicitó el Ministerio Fiscal en causa por hurto, á los efectos del Real decreto de indulto de 23 de Octubre de 1906; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarada rebeldé y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de referida procesada y, caso de ser habida, la pongan á disposición de este Tribunal en la Cárcel correccional de esta capital, por haberse decretado la prisión de la misma.

Dado en Málaga á 13 de Enero de 1909. Daniel Morecillo.—El Secretario, Santiago Aparicio. JO—498

D. Daniel Morecillo y Redecilla, Presidente de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Málaga.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Diego Torres Antílope, de treinta y cinco años de edad, hijo de Diego y Juana, soltero, natural y vecino de

Pozo Alcón, partido de Cazorla, provincia de Jaén, comerciante y con instrucción, de cuyo domicilio se ha ausentado, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal, para la práctica de la diligencia de conformidad en la pena que contra él mismo solicitó el Ministerio Fiscal en causa procedente del Juzgado de Antequera, por el delito de estafa, á los efectos del Real decreto de indulto de 23 de Octubre de 1906; bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de referido procesado, y, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Tribunal en la Cárcel correccional de esta capital, por haberse decretado la prisión del mismo.

Dado en Málaga á 14 de Enero de 1909, Daniel Morecillo.—El Secretario, Santiago Aparicio. JO—499

Juzgados de primera Instancia.

ALMERÍA

D. Ramón Esteva y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Antonio y José Gil Llobregat, hijos de Pedro y Dolores, de veintiún y quince años de edad, respectivamente, naturales de Ventarique y Almería, y Pedro Gil Martínez, hijo de Francisco é Isabel, de cincuenta y ocho años, natural de Tula de Castro, y de estos vecinos, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se les sigue; apercibiéndoles que, defno comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción, á disposición de este Juzgado, de sus dichos procesados.

Almería, 12 de Enero de 1909.—Ramón Esteva.—El Escribano, Ignacio Pino. JO—501

INFANTES

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.^a del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Estévez Cobos, natural de Villa del Río, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que entre el término de diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de este partido y prestar indagatoria en el sumario que contra él mismo estoy instruyendo por estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, encargo á los agentes que componen la Policía judicial, procedan á la busca, y captura y prisión en su caso de dicho procesado, y á su conducción á las Cárcel de este partido.

Dado en Infantes á 2 de Enero de 1909.—Ramón Gascón.—El Escribano, Luis García. JO—495

MADRID—CENTRO

En el expediente seguido en el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro y mi Escribano, por D.^o Petra Linares y Suárez, sobre declaración de ausencia de su esposo D. Rafael Mesa y Mena, quien fué declarado en rebeldía en causa que se le siguió por estafa, por auto de 26 de Marzo de 1906, y, por tanto, se halla en ignorado paradero, según se ha justificado documental y justificadamente, después de oído el señor Fiscal municipal, ha recaído el auto cuya parte dispositiva dice:

“Su señoría por ante mí el Escribano, dijo: Se declara la ausencia de D. Rafael Mesa y Mena, la cual no surtirá efecto hasta seis meses después de su publicación en los periódicos oficiales, a cuyo fin expidáanse los oportunos edictos con inserción de la parte dispositiva de este auto, que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado e insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y Diario de Actos de Madrid; se constará la administración de los bienes de dicho ausente á su cónyuge, mayor de edad y no separada del mismo legalmente, D.^o Petra Linares y Suárez, con la facultad y limitaciones establecidas en el artículo 168 del Código Civil, cuya administración cesará en cualquiera de los casos enumerados en el artículo 190 del mismo Código, y representando en cuanto sea necesario la nombrada D.^o Petra al ausente, su esposo; con todas sus legales consecuencias y responsabilidades á que haya lugar en derecho, por lo que á la administración se refiere, que procurará desempeñar con toda diligencia y el celo de un buen padre de familia. Y, por último, expidáanse á la interesada cuantos testimonios solleste de este auto. Lo mandó y firmó el Sr. D. Felipe Torres y Morillos, Juez de primera instancia del distrito del Centro, en Madrid”

á 29 de Enero de 1909, de que doy fe, Felipe Torres.—Ante mí, Joaquín Ferrer.

X en cumplimiento de lo mandado libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid á 4 de Febrero de 1909.—Ante mí, Joaquín Ferrer.—V.º R., Felipe Torres. X—284

NÁJERA

D. Miguel Federico Mena y Ramo, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en autos de demanda ejecutiva promovidos por el Procurador D. Martín Pascual Unzueta en nombre y representación de D. Eusebio Forunda-reña Salinas, casado, mayor de edad, césante, de esta vecindad, contra sus vecinos D. Luis y Doña María Lerena Villarreal, aquél declarado pobre, y éstos rebeldes, sobre reclamación de 1.567 pesetas 50 céntimos; he acordado sacar á pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que se pasa á describir, embargados para hacer efectivas con su importe, las responsabilidades que en dichos autos se persiguen:

Población y término jurisdiccional de Pedroso.

En la ermita de Santa Teodosia, Corral de la Peña en La Solana de Santa Teodosia, linda por todos los aires monte de Pedroso; dicho corral se halla encuadrado del río á la Solana; valeado en 650 pesetas.

Otro corral, el último de Santa Teodosia á la Muntaña, ó sea del río subiendo á la izquierda, linda por todos los aires monte de Pedroso; tasado en 350 pesetas.

Población de Nájera.

En la calle de los Tabernas, una casa señalada con el número 5, y un patio en la parte posterior, compuesta de planta baja, un piso y alto, lindante todo ello por frente dicha calle; derecha entrando, Cirilo y Benito Peña; izquierda, Pedro González Bárcenes, y espalda, la casa y huerto número 19, de la calle de los Mártires; valuada en 700 pesetas.

La mitad pro iuris de una casa en la calle de los Mártires de esta ciudad, señalada con el número 19, y un huerto situado en la parte posterior, compuesta toda ella de dos pisos y alto; lindante por derecha, entrando; Pedro González Bárcenes; izquierda, Ramona Alonso, viuda de Safo, y espalda, incluido en los límites el huerto, con herederos de Bonifacio Floristán y frente dicha calle; es de advertir que no fué objeto de embargo la planta bruta de la casa; en su parte destinada á bodega, por ser de la propiedad de varios, entre ellos de Marcial García; tasada en 2.500 pesetas dicha mitad.

Población de Madrid.

En un censo reservativo de 3.030 pesetas de capital al 3 por 100, ó sean 90 pesetas 90 céntimos de pensión anual, sobre una casa sita en Madrid en la calle de Martín de Vargas, número 9, y Labrador número 6, que tiene de superficie 8.080 pies ó 627 metros 31 decímetros, y linda entrando por la calle de Martín de Vargas, por Norte ó izquierda, casa de don Guillermo Ducti, por la derecha, ó sea al Sur, la calle del Labrador, y por la espalda, casa de D. José Vilá propia de D. Juan de la Rosa y Rodríguez; se embarga la parte correspondiente á D. Luis Lerena Villarreal, consistente en 477 pesetas 90 céntimos 68 milésimas.

En otro censo reservativo de 1.970 pesetas 93 céntimos, 75 centésimas de céntimo al 3 por 100, sobre una casa, sita en Madrid, en la calle del Labrador número 4, que ocupa 5.259 pies y medio ó 408 metros 33 decímetros, 44 centímetros; lindante: Norte ó espalda; casa de D. Guillermo Ducti; por la derecha, entrando, casa de D. Luis Punc, número 2 de la misma calle; izquierda, casa de D. Pedro Rubira, propia de Doña Antonia Pérez San Julian y Majón; se embarga la participación correspondiente á D. Luis Lerena Villarreal, consistente en 310 pesetas 68 céntimos y 47 centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de 1.220 pesetas 50 céntimos de capital, y rédito anual de 36 pesetas 62 céntimos, sobre una casa en la calle de Martín de Vargas de Madrid, señalada con el número 22 antiguo, 23 moderno; linda: Oriente con la calle; Norte ó derecha, entrando; casa de Doña Rosa Müller; Mediodía ó izquierda, otra de D. Carlos Jordán, y Testero ó Poniente, casa y tierra de D. Pedro Bustos, propia de Doña Rosa Vidal y Flores; se embarga la participación correspondiente á D. Luis Lerena Villarreal, consistente en 308 pesetas 12 céntimos.

En otro censo reservativo de 3.805 pesetas 87 céntimos y medio de capital, al 3 por 100 de rédito anual, sobre una casa, sita en Madrid en la calle de Martín de Vargas, número 4, manzana sexta, lindante: por Oriente-Este dicha calle; Mediodía Sur, casa número 6, de D. Angel María Castellini; Pionente-Oeste, otra de D. Rafael Urosa, y Norte, solar de D. José Zuluanga (son sus herederos); por la derecha, entrando, el solar de D. José Zuluanga; izquierda, casa número 6, de D. Angel María Castellini, y por la espalda, casa de D. Rafael Urosa; ocupa 10.147 pies ó 787 metros 95 decímetros cuadrados, propia de D. Antonio Lage y González; se embarga la participación correspondiente á D. Luis Lerena Villarreal, consistente en 445 pesetas 11 céntimos 75 centésimas de céntimo.

En otro censo reservativo de 2.237 pesetas 25 céntimos de capital, al 3 por 100 anual, sobre la casa sita en Madrid calle de Martín de Vargas, número 24 antiguo, 26 moderno, manzana tercera; linda por la derecha, entrando, con la casa número 22 de la misma calle, de D. Jacinto Aldecoa, izquierda, solar de D. Pedro Fajalde; frente, calle, y espalda, casa número 27 de la calle de Ercilla, de D. Juan García; ocupa 5.966 pies, ó 463 metros 186 milímetros cuadrados, propia de Doña Rafaela Echovarría; se embarga la participación correspondiente á D. Luis Lerena Villarreal, consistente en 564 pesetas 80 céntimos y medio.

En otro censo reservativo de 2.000 pesetas 50 céntimos de capital, al 3 por 100 de rédito anual, ó sean 60 pesetas, sobre una casa sita en Madrid en la calle de Martín de Vargas, número 22, manzana tercera, que tiene de superficie 413 metros 146 milímetros cuadrados; linda por la derecha, casa número 24, de D. Jacinto Aldecoa; por la izquierda, con la número 20 duplicado; de D. Isidoro Lerena, y por la espalda, otra de D. Pedro Grané, propia de D. Pedro Gallo y tanda; se embarga la participación correspondiente á D. Luis Lerena Villarreal, consistente en 829 pesetas 36 céntimos y 20 centésimas de céntimo.

Observaciones.

La subasta tendrá lugar simultáneamente, en las Salas de Audiencia, de este Juzgado, y del de igual clase de Madrid á que corresponda, á las once del día 27 de

Febrero próximo; no se admitirán en ella posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, deducido el 25 por 100; deberán los licitadores consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, y podrá hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero.

Es de advertir que los ejecutados no han presentado los respectivos títulos de propiedad de los bienes que se ponen á subasta, la que se celebra á instancia del ejecutante, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 1.497 de la ley de Ejecuclamiento Civil.

Dado en Nájera á 29 de Enero de 1909.—Miguel Federico Mena.—P. S. M. Antonio A. Aguirre. JC—43

VALMASEDA

D. José María Sanz y Gomendio, Juez de primera instancia de Valmaseda.

Por el presente, se hace saber: que en expediente promovido en este Juzgado por el Procurador Sr. Valdivielso, en nombre de D. Hermenegildo Gamarra, como Director Gerente de la Sociedad Anónima «Eléctrica del Nervión», domiciliada en Baracaldo, se ha acordado hacer este tercero llamamiento en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que, dentro de seis meses, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inscripción de este edicto en los citados periódicos oficiales, puedan comparecer los que tuvieran derecho á oponerse á la cancelación de hipotecas inscritas en el Registro de la Propiedad de este partido, constituidas por dicha Sociedad, cuya cancelación se solicita, previo el trámite que marca el párrafo 4º del artículo 82 de la vigente ley Hipotecaria.

Y á fin de que sirva de tercero llamamiento á los efectos acordados, se extiende el presente en Valmaseda á 8 de Febrero de 1909.—José María Sanz.—Ante mí, Licenciado Jesús Cadenas.

X—285

Jurisdicción de Marina.

MÁLAGA

D. José Montero y Roguera, Teniente de navío de la Armada, y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga.

Por la presente requisitoria citó, llamó y emplazó á Francisco Cañada Moreno, hijo de José y de Antonia, de veintiocho años de edad, casado y natural de Estepona, y á Pedro Fligreroa Montes ó Díaz, hijo de Pedro y de María, de veintienueve años de edad, soltero, natural de Estepona y de oficio marinero, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Sevilla, comparecan en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por contrabando de tabaco; apercibidos de que al no verificar su presentación, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios que haya lugar por la Ley.

Por lo tanto, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), intereso de todas las autoridades las disposiciones convenientes para la busca y captura de los referidos individuos, y, caso de ser habidos, sean puestos á mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Málaga á 16 de Enero de 1909.—El Secretario, Martín Puche.—V.º R., José Montero.

JM—157